



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: PRÓRROGA LLamado a Licitación Pública de CM Proceso N° 10606- 0020-LPU20

Visto el Expte. N° EX-2020-05181054- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; en el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco Proceso N° 10606- 0020-LPU20 para contratar la adquisición de "BATERÍAS, CUBIERTAS, CÁMARAS Y SERVICIOS" accesorios para la flota automotorde los organismos y entes públicos mencionados en el art. 4° de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° DI-2020-05273624-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se resolvió llamar a Licitación Pública de Convenio Marco Proceso N° 10606- 0020-LPU20, fijando como fecha de apertura el día 17 de Noviembre de 2020 a las 10:00 hs., según consta en certificado de publicación vinculado en orden N° 10 del expediente EX-2020-05181054- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que se han recibido varias consultas de proveedores interesados en participar en la licitación convocada y a pesar de que ha vencido el plazo para la realización de dichas consultas, se considera necesario preservar el principio de concurrencia y además aclarar en la medida de lo posible todas las inquietudes y dudas expresadas por los proveedores. Por tal razón, se considera prudente disponer una prórroga de la convocatoria y del respectivo acto de apertura electrónica de las ofertas para el día 19 de noviembre próximo a las 10 hs.

Que a efecto de evacuar las consultas de los proveedores, y en atención a las ventajas que ofrecen las vías tecnológicas de reuniones virtuales, se considera apropiado dar respuestas a tales consultas mediante una reunión o sala virtual informativa a realizarse el día 17 de noviembre a las 9:00 hs., cuyo link será el siguiente: <https://meet.jit.si/AcuedoMarcoCubiertasyBaterias>; debiendo comunicarse la invitación por correo electrónico a dirigirse a todos los proveedores oportunamente invitados por sistema COMPRAR (orden nro 10 del Expte licitatorio: EX-2020-05181054- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF), como asimismo a cualquier otro que haya manifestado interés en participar y que haya brindado el dato de su mail o correo electrónico.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza faculta, en su Art. 131, a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones, a llevar a cabo los procesos licitatorios que el Poder Ejecutivo le mande, y "toda otra función no enunciada en dicha norma, necesaria para el cumplimiento de su función o que se establezca por reglamentación", por lo que la facultad de decidir la prórroga de las Licitaciones queda subsumida en la mencionada norma.

Por ello, en uso de sus facultades;

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Prorróguese el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco Proceso N° 10606- 0020-LPU20, adquisición de "BATERÍAS, CUBIERTAS, CÁMARAS Y SERVICIOS para los organismos y entes públicos mencionados en el art. 4º de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera y dispóngase como fecha y hora de recepción electrónica de las ofertas para el día 19 de noviembre a las 10:00 hs.

Artículo 2º: A los efectos de evacuar las consultas recibidas, comuníquese a los proveedores oportunamente invitados al momento de la publicación de la presente licitación y a los demás que hayan manifestado interés en participar y/o hayan realizado consultas, para que concurran a la audiencia informativa y de aclaraciones a realizarse el día 17 de noviembre del corriente año a las 9 hs a través de la siguiente sala virtual:

<https://meet.jit.si/AcuedoMarcoCubiertasyBaterias>. Notifíquese por correo electrónico.

Artículo 3º: Procédase a la publicación de la prórroga mencionada en el Artículo 1º de la presente Disposición en el Boletín Oficial, en la plataforma del proceso COMPRAR N° Proceso N° 10606- 0020-LPU20 y en el Portal Web www.compras.mendoza.gov.ar., agréguese a las actuaciones administrativas correspondientes y archívese.